



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CONSELL

1009

Aprobación de la modificación del acuerdo de aprobación de tres dedicaciones parciales, dotación a los grupos políticos e indemnizaciones y asistencias a los regidores sin dedicación adoptado en la sesión extraordinaria del pleno de 04 de julio de 2023

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DE TRES DEDICACIONES PARCIALES, DOTACIÓN A LOS GRUPOS POLÍTICOS E INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS A LOS REGIDORES SIN DEDICACIÓN ADOPTADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE 04 DE JULIO DE 2023

Acuerdos:

Primero.- Aprobar la dedicación parcial del cargo del regidor de las áreas de deportes y juventud, Sr. Manuel Arrom Torres con una cuantía de 9.800,00 €/anuales (14 mensualidades de 700'00 €/mes) con efectos a partir de día 01 de febrero de 2025, con un régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones, de acuerdo con el establecido al arte. 74.3 LMRLIB, equivaliendo a 9 horas semanales y para desarrollar las responsabilidades derivadas de su delegación.

Segundo.- Aprobar la dedicación parcial del cargo de la regidora de las áreas de medio ambiente y sanidad, Sra. Bàrbara Vachiano Arrom con una cuantía de 9.800,00 €/anuales (14 mensualidades de 700'00 €/mes) con efectos a partir de día 01 de febrero de 2025, con un régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones, de acuerdo con el establecido al arte. 74.3 LMRLIB, equivaliendo a 9 horas semanales y para desarrollar las responsabilidades derivadas de su delegación.

Tercero.- Aprobar la dedicación parcial del cargo de regidora de educación, cultura y juventud, Sr. Catalina Olmo Garcias con una cuantía de 9.800,00 €/anuales (14 mensualidades de 700'00 €/mes) con efectos a partir de día 01 de febrero de 2025, con un régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones, de acuerdo con el establecido al arte. 74.3 LMRLIB, equivaliendo a 9 horas semanales y para desarrollar las responsabilidades derivadas de su delegación.

Cuarto.- Adecuar el alta en el Régimen General de la Seguridad Social los miembros de la corporación que ejerzan cargos en régimen de dedicación parcial, asumiendo la corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Quinto.- Publicar el presente acuerdo en el tablero de edictos de la corporación y en el BOIB, de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Consell, 3 de febrero de 2025

El alcalde

Andreu Isern Pol

